

Acuerdo de Escazú: Un compromiso por una democracia ambiental

El **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú**, firmado y ratificado por Argentina, es una herramienta clave para garantizar un enfoque participativo en la toma de decisiones, la formulación de políticas y proyectos relacionados con el ambiente como condición necesaria para prevenir y/o controlar los efectos perniciosos sobre el cuidado y protección del ambiente, el cambio climático y los derechos de la población.

El Acuerdo reafirma los compromisos y obligaciones con los derechos humanos que el Gobierno Argentino ha adquirido previamente a través de otros instrumentos internacionales, entre ellos los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un desarrollo respetuoso del medio ambiente, los derechos humanos y los derechos de las futuras generaciones.

En circunstancias en que nuestro país y la comunidad internacional expresan su alarma por las crecientes crisis climática y ecológica, que ponen en riesgo las condiciones de vida en el planeta, **la puesta en marcha del Acuerdo representa una oportunidad histórica para fortalecer la participación ciudadana y la protección de los defensores ambientales**, y así también poder proteger el ambiente frente a actividades que parecieran no contemplar los efectos perniciosos que ocasionan en el ambiente, ni la afectación de derechos de las poblaciones.

En este marco el Acuerdo reafirma y brinda herramientas para garantizar los derechos de **acceso a la información, acceso a espacios de participación y de acceso a la justicia ambiental; así como también la protección de los defensores ambientales.**

Considerando estos antecedentes creemos de fundamental importancia impulsar las

siguientes propuestas destinadas a efectivizar el Acuerdo, garantizando el protagonismo de la ciudadanía y las organizaciones sociales:

- 1.** El proceso de participación debe tener **carácter transversal, trans-sectorial, interdisciplinario y multidimensional**.
- 2.** Es necesario **construir en forma participativa los procedimientos**, de manera tal que las disposiciones del acuerdo de Escazú sean aplicadas desde un enfoque local.
- 3.** Se debe profundizar los alcances de los derechos reconocidos en el Acuerdo de Escazú, hasta los **niveles subnacionales, incluyendo lo municipal y comunitario**.
- 4.** Es fundamental **analizar los procesos económicos, extractivos y los impactos ambientales y sociales** para avanzar en la implementación del Acuerdo.
- 5.** El Acuerdo debe ser una herramienta fundamental para promover la justicia socioambiental en torno a los territorios donde se realizan **actividades extractivistas de apropiación, globalización y desposesión**.
- 6.** El camino hacia una democracia ambiental se debe encuadrar dentro de un nuevo paradigma, que considere a la **naturaleza como un sistema complejo e interconectado con un valor inherente**, del cual los seres humanos somos sólo una parte. Para avanzar en esa dirección es necesario incorporar una mirada que reconozca los derechos de la naturaleza para que no sea vista como un recurso o un capital que genera riqueza económica.
- 7.** La importancia del Acuerdo de Escazú amerita dar un paso más y dotar al instrumento de **jerarquía constitucional** para consolidarlo como una verdadera política de Estado.
- 8.** El gobierno debe garantizar un modo de legitimar la toma de decisiones durante el proceso de reglamentación y posteriormente en su aplicación **escuchando a los protagonistas, abriendo espacios de diálogo** donde encontremos una voluntad recíproca de cooperación.

La puesta en marcha del Acuerdo de Escazú es un acontecimiento fundamental en la vida de nuestros pueblos americanos. Por esta razón reclamamos el compromiso del gobierno en esta etapa de implementación para que se adopten medidas rápidas y efectivas en pos de garantizar que las disposiciones del Acuerdo se reglamenten con **plena participación social**.



Foro Ciudadano de Participación por
la Justicia y los Derechos Humanos
FORO
Instituto para la Participación y el Desarrollo



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

